



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00068-00

Acéptese la renuncia presentada por el apoderado del demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE - COOMULFONCE**, Dr. **DANIEL FIALLO MURCIA** en escrito allegado mediante correo electrónico del 21 de julio de 2023, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c92a4669dce7a07000da05b0669d34075eb7f858466ac810cf5587a4ba9f9c**

Documento generado en 01/08/2023 11:17:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 132 del 02 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.